



Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Av. Pardo Miguel N°600 -608 – Naranjos – Rioja – San Martín

RUC N° 20148155381

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°051-2021-A/MDPM-N

Naranjos, 08 de Febrero de 2021.

VISTO:

El INFORME N°029-2021-GDEyMA/MDPM de fecha 02 de febrero de 2021, INFORME N°027-2021-OF-PP.PP/MDPM de fecha 05 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° numeral 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante INFORME N°029-2021-GDEyMA/MDPM de fecha 02 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades orientadas a construir culturas, promover valor para mejorar la calidad de vida sostenible y formando promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios;

Que, mediante INFORME N°027-2021-OF-PP.PP/MDPM de fecha 05 de febrero de 2021, remite el Certificado de Crédito Presupuestario, para la ejecución del plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Pardo Miguel (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través de la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Moises Diaz Diaz
Moises Diaz Diaz
DNI: 01058808
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL - NARANJOS
RIOJA - SAN MARTÍN
GERENCIA DE y MA
RECIBIDO
Fecha: 15/02/2021
Hora: 3:00 pm

